

Cra 1 No. 38 - 89
Soacha
Cundinamarca
Tel(571)5800260



Términos y Condiciones
UN MILLÓN DE PESOS AL QUE MAS FACTURAS REGISTRE EN LA SEMANA.

Mecánica

Vigencia de la actividad

Inicio: 12 julio de 2021 a las 10:00

Cierre: 01 agosto de 2021

Edad: Mayores de edad.

Registro: Punto de Información

Premio: Un Bono por \$1000.000 por semana. Total 3 bonos

Premios	Fecha de inicio	Fecha cierre	Fecha Ganador
Primero bono	12-jul	18-jul	19-jul
Segundo Bono	19-jul	25-jul	26-jul
Tercer Bono	26-jul	1-ago	2-ago

Mecánica del sorteo

Registrar facturas de compra del día, mayores iguales no acumulables a 100.000 pesos, desde el 12 de julio al 01 de agosto y gana un (1) bono semanal por **\$ 1'000.000**, para que sea redimido en las marcas de Ventura Centro Comercial. Gana quien tenga el mayor monto registrado en facturas, durante la semana participante.

Ten en cuenta

1. El participante deberá confirmar los datos personales, en especial el nombre, número de cédula, teléfono dirección y correo electrónico. Lo anterior para efectos de notificaciones y participación. Una vez corroborados los datos, se tendrá derecho a participar.
2. No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad, que no correspondan al periodo del sorteo o de compras realizadas en establecimientos de comercio que estén ubicados fuera del Ventura Centro Comercial.
3. Las facturas de: Impuestos, servicios públicos, contratos con operadores móviles, compra de divisas, certificados financieros, comprobante de ingreso, recibos de caja menor, pagos de obligaciones financieras, Boucher de tarjeta de crédito o débito, Boucher sin número único e irrepetible, recibos de pedidos, remisiones, recibos de pago, no son válidas para reclamar boletas para participar en los sorteos.
4. Para reclamar boletas electrónicas y participar en el programa de sorteos, solamente se aceptan facturas de compra. Por lo tanto, quedan excluidas las órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compras, recibos de caja menor, cotizaciones y pedidos.
5. En caso de resultar ganador, este deberá presentar el **documento de identificación original** para hacer la respectiva entrega del premio en el punto de información o en el

Cra 1 No. 38 - 89
Soacha
Cundinamarca
Tel(571)5800260
evento del sorteo.



6. En el sorteo NO podrán participar las personas relacionadas laboralmente o por prestación de servicios con el Ventura Centro Comercial tales como, propietarios, administradores y empleados de todos los establecimientos, a cualquier título, de los locales o zonas comunes, Consejo de Administración, empleados de la Administración, vigilancia y aseo del Ventura Centro Comercial, familiares en segundo y tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de las personas mencionadas; el Centro Comercial verificará la autenticidad de la documentación presentada y el cumplimiento de todas las condiciones y restricciones, caso contrario se abstendrá de entregar el premio.
7. Ventura Centro Comercial no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales una persona no pudo ser contactada en el número de teléfono registrado o que sus datos no concuerdan con los del cupón respectivo o base de datos ni tampoco el motivo de no aceptación del premio. No es responsabilidad del Ventura Centro Comercial si los datos consignados en la base de datos, al momento de la inscripción, no son correctos o si el participante cambia de números de contacto y/o dirección de residencia.
8. Las facturas registradas, para el presente sorteo, no participarán en ningún sorteo promocional que se realice con posterioridad en el Centro Comercial.

Características del premio y condiciones de la entrega del premio:

1. Los bonos se deberán diligenciar con nombre y cédula en la parte posterior.
2. Los bonos no son canjeables por dinero ni transferibles y el momento de hacerlo efectivo, si el valor compra es menor al bono entregado, no se dará devolución en dinero.
3. Si el valor de la compra supera el valor del valor del bono, la pareja ganadora, pondrá el valor excedente.
4. Los bonos son válidos para todas las marcas de Ventura Centro Comercial
5. El ganador deberá cumplir a cabalidad con las instrucciones de la mecánica y demás contenidas en este documento de términos y condiciones.
6. Todos los bonos tienen vigencia para ser entregados hasta el 25 de julio de 2021, si no son reclamados por los ganadores, Ventura Centro Comercial serán eliminados.
7. Cada ganador(a) deberá presentar (mostrar en el Punto de Información) para la reclamación del premio:
 - Documento de identidad original con fotocopia;
 - La reclamación del premio puede realizarse en nuestro Punto de Información de lunes a domingo de 11:00 a.m. a 6:00 p.m.

Cra 1 No. 38 - 89
Soacha
Cundinamarca
Tel(571)5800260



Información importante:

- Concursante que haya ganado una sola vez, no podrá repetir para segundo y tercer premio de bonos por un millón.
- Solo aplican personas naturales, están excluidas las personas jurídicas.
- Los bonos no son acumulables, con esta ni con otras actividades que desarrolle el Centro Comercial.
- La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de los participantes a los presentes términos, condiciones, establecidos en este documento. Todas las personas participantes en el concurso aceptan plenamente y sin reserva, todas y cada una de las disposiciones de la presente mecánica.
- El premio no se puede ceder, sólo se entregará al ganador. Si el ganador vive(n) fuera de Bogotá deberá(n) desplazarse por su propia cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizar los trámites correspondientes.
- **VENTURA CENTRO COMERCIAL** se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, la validez, certeza y veracidad de los participantes (incluyendo identidad, edad y lugar de residencia del participante) y de descalificar y rechazar todas las inscripciones de cualquier participante que **VENTURA CENTRO COMERCIAL** encuentre que ha actuado en contra de los términos y condiciones de este **campaña**, que haya modificado o se haya beneficiado con las modificaciones del procedimiento de inscripción, que haya presentado una inscripción que no esté de acuerdo con estas condiciones o que no haya actuado de buena fe.
- En caso de que el ganador no pueda ser contactado por número de teléfono o por mail, durante los 8 días después de publicado en las redes, se entenderá que el ganador renuncia a este premio y a su derecho.
- **VENTURA CENTRO COMERCIAL** se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las fechas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.
- El participante entiende y acepta que VENTURA CENTRO COMERCIAL respeta la intimidad y los datos personales de todas las personas y que el concurso NO busca incentivar la vulneración de estos derechos.
- El participante acepta indemnizar, defender y mantener indemne a VENTURA CENTRO COMERCIAL y a sus copropietarios, arrendatarios, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos razonables, generados como causa de una violación suya de estos términos.

RESTRICCIONES O INHABILIDADES PARA PARTICIPAR

- No podrán participar en la promoción las personas que, de alguna forma, tengan o hayan tenido relación laboral, contractual, comercial, prestación de servicios y/o cualquier interviniente en la actividad promocional con VENTURA CENTRO COMERCIAL durante la vigencia de esta actividad/concurso.

Cra 1 No. 38 - 89
Soacha
Cundinamarca
Tel(571)5800260



· También se encuentran inhabilitados para participar en la actividad/concurso: menores de 18 años, el cónyuge y las personas que se encuentren hasta tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas. **VENTURA CENTRO COMERCIAL**, antes de entregar el premio al ganador verificará que éste no se encuentre inhabilitado para participar en la actividad/concurso.

Podrá verificar los Términos y Condiciones en www.venturaterreros.com y en el Punto de Información.